

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de abril de 2026 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 28 de abril de 2026 por el Concejal Delegado del Área específica de Economía y Hacienda en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **13.972.956,42 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

1/2

Se emite informe por la Intervención General en el que se hacen dos observaciones. Se atiende la observación 2 que es la que afecta a este expediente; la imputación presupuestaria correcta es la 01.3349.78000 PAM 4001 y así se recoge en el punto segundo de esta Propuesta.

Dichas modificaciones se financiarán:

CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" por importe de 10.090.849,61 €

Financia parte del epígrafe 24 y en su totalidad los epígrafes 1 al 7, 10 al 22, 25 al 27 y el 29.

CAPÍTULO 5: "FONDO DE CONTINGENCIA" por importe de 3.550.000,00 €

Financia parte del epígrafe 24 y en su totalidad el epígrafe 28.

CAPITULO 6: "INVERSIONES REALES", por importe de 50.000 €.

Financia el epígrafe 8.

CAPITULO 7: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", por importe de 134.106,81 €.

Financia el epígrafe 23.

ESTADO DE INGRESOS

REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
por importe de 148.000 €

Financia el epígrafe 9

87010 Remanente Tesorería afectado, por 148.000 €.

[Resumen]

Segundo. - *En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:*

[Modificación de la Base 44ª: SUBVENCIONES]

Tercero. - *[...].*

Cuarto. - *[...].*

Quinto. - *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido. "*